

## CONDICIONES GENERALES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2020/2021

- ✦ Las altas nuevas para los alumnos del centro se realizarán ÚNICAMENTE a través de la plataforma del colegio y para los alumnos que no pertenezcan al centro las realizarán a través de la web, rellenando el formulario correspondiente.
- ✦ El número de plazas es limitado, los criterios a seguir para la asignación de plaza serán los siguientes: alumnos que renovaron en julio 2020, pertenecer al centro, orden de inscripción y alumnos que no pertenecen al centro.
- ✦ Los días y horarios de todas las actividades están sujetos a posibles modificaciones, según las necesidades de la actividad y del Centro.
- ✦ Las actividades extraescolares con (\*) son nuevas y están pendiente de aprobación.
- ✦ La puesta en marcha de las actividades ofertadas dependerá de la constitución del grupo mínimo requerido para cada una de ellas. De no llevarse a cabo, se les notificará antes del inicio de las actividades.
- ✦ Las inscripciones a las actividades extraescolares serán de dos días por semana o uno en su caso, NO pudiendo seleccionar un día para una actividad que se desarrolla durante dos días, excepto en el Club de Natación que tienen sus propios días y horarios de entrenamiento.
- ✦ Los deportistas perteneciente a fútbol sala y baloncesto tendrán ropa de entrenamiento y de competición, en natación bañador y gorro para competiciones.
- ✦ Las altas se harán efectivas el primer día hábil de cada mes. Si un alumno se incorporase más tarde, el precio será el del mes completo en todos los casos.
- ✦ El importe de las actividades será mensual e independiente del número de días de actividad o de faltas de asistencia del alumno (mismo importe todos los meses). Se facturará en la misma cuenta que el recibo del colegio.
- ✦ Los días en los que el alumno no asista por causas ajenas a la organización de la actividad, no será recuperable. Los días que el profesor no pueda impartir la actividad, se recuperarán
- ✦ El pago de las Escuelas del C.D. serán 10 mensualidades, de septiembre a junio.
- ✦ El importe de la actividad, se incrementará un 15% para alumnos que no pertenezcan al colegio en matronatación y natación.
- ✦ Si la instalación de piscina cerrase durante o antes al inicio de la actividad y dicho motivo fuese ajeno al colegio, se entenderá que no corresponde ningún tipo de compensación, ni económico ni de tipo organizativo (recuperación de clases)
- ✦ Para poder matricularse en alguna actividad extraescolar es necesario encontrarse al corriente de pago.
- ✦ La devolución de 2 recibos supondrá la baja automática en cualquier actividad.
- ✦ Los gastos derivados de la devolución de cualquier recibo corren por cuenta del inscrito.
- ✦ El calendario de extraescolares sigue el mismo régimen que el del Colegio, mismos periodos vacacionales, puentes, festivos, etc., salvo los equipos de competición, que se rigen por su propio calendario. Los días no lectivos, según el calendario escolar, no son recuperables.
- ✦ Las actividades extraescolares son voluntarias, de carácter no lucrativo y no discriminatorias.

## CONDICIONES PARA LAS BAJAS

- ✦ Las bajas deberán comunicarse antes del día **20 del mes** y dicha baja será efectiva a partir del inicio del mes siguiente. Dejar de asistir a la actividad no se considerará baja.
- ✦ Las bajas de las actividades se tramitarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de correo electrónico [extraescolares@colegiomalvar.com](mailto:extraescolares@colegiomalvar.com) dentro del plazo establecido. No se admitirán bajas por otros medios (solicitudes obsoletas, verbalmente a los monitores, etc..)
- ✦ No respetar las normas de las instalaciones, deteriorar el material, faltar el respeto hacia personal, no cumplir los protocolos, etc., será motivo de baja inmediata.

Para cualquier duda diríjase siempre a Extraescolares en su horario de atención a familias (L a V de 9:00 a 10:30h y de 15:30 a 16:30h) o a través del correo [extraescolares@colegiomalvar.com](mailto:extraescolares@colegiomalvar.com)